

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LOS DELFINES**

24ª REUNIÓN DE LAS PARTES

**Del Mar, California (EE.UU.)
19 de octubre de 2011**

ACTA DE LA REUNIÓN

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del Presidente	
3. Adopción de la agenda	
4. Aprobación de las actas de la 23ª Reunión de las Partes	
5. Informe de la Secretaría sobre el PICD	MOP-24-05
6. Presupuesto del APICD	MOP-24-06
7. Informe del Panel Internacional de Revisión	
8. Características de los seminarios de capacitación de capitanes de pesca, y las calificaciones necesarias para impartirlos	
9. Sistema de certificación « <i>amigo del ecosistema</i> »	MOP-24-07
10. Otros asuntos	
11. Fecha y sede de la próxima reunión	
12. Clausura	

ANEXOS

1. Lista de participantes
2. Informe del Presidente de la 50ª Reunión del Panel Internacional de Revisión
3. Informe de la reunión de programas de observadores
4. Propuesta de resolución sobre lances nocturnos
5. Propuesta de enmienda al párrafo 12 del Anexo IV del APICD
6. Declaración informativa sobre las constataciones relativas al APICD en el informe del Grupo Especial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la diferencia sobre medidas relativas a la importación, comercialización y venta sobre el comercio del atún y productos de atún
7. Informe de la reunión del Consejo Científico Asesor

La 24ª Reunión de las Partes del APICD fue celebrada en Del Mar, California (EE.UU.) el 21 de octubre de 2011. Como anexo 1 se adjunta la lista de asistentes.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Dr. Guillermo Compeán, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

2. Elección del Presidente

El Sr. Alvin Delgado, de Venezuela, fue elegido Presidente de la reunión.

3. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada, con un cambio: el punto 7 sobre la certificación « amigo del ecosistema » pasó a ser el punto 9. Se decidió también que las propuestas sobre lances nocturnos y la modificación al párrafo 12 del Anexo IV del APICD se revisarían como parte del informe de la reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR).

4. Aprobación de las actas de la 23ª Reunión de las Partes

Las actas de la 23ª Reunión de las Partes fueron aprobadas sin modificaciones.

5. Informe de la Secretaría sobre el PICD

El Sr. Ernesto Altamirano, de la Secretaría, presentó el Documento [MOP-24-05](#), señalando que en 2010 se muestreó el 100% de los viajes de buques cerqueros de más de 363 toneladas de capacidad de acarreo, conforme a los requisitos del APICD, y el programa de la CIAT muestreó el 60% de éstos. Se asignó un Límite de Mortalidad de Delfines (LMD) a 87 buques que lo solicitaron, y ninguno lo rebasó. La estimación de la mortalidad incidental de delfines en la pesquería en 2010 es de 1.170 animales, una reducción de 5.9% con respecto a la mortalidad de 1.239 animales registrada en 2009. No hubo preguntas ni comentarios de las delegaciones.

6. Presupuesto del APICD

La Sra. Nora Roa-Wade, de la Secretaría, presentó el Documento [MOP-24-06](#), destacando la necesidad de que se aumenten las cuotas de los buques para el programa de observadores de USD 14,95 a 16,15 por metro cúbico de volumen de bodega, como se ha solicitado desde 2008 a efecto de enfrentar el déficit presupuestal y el aumento de costos.

Panamá apoyó el aumento propuesto. Venezuela reconoció los esfuerzos de la Secretaría para reducir el déficit y se pronunció a favor de un aumento de hasta 6%. También sugirió que se buscara formas de acceder a otros recursos que permitan reducir el déficit. México comentó que aceptaría el aumento de 6% por un año, bajo la consideración de que se enviara una carta a la CIAT para solicitarle un aumento de su contribución de 30%, tomando en cuenta que la CIAT recibe cada vez mayores beneficios del trabajo de los observadores. Sugirió además que debería revisarse la cobertura actual de 100%.

El Dr. Compeán señaló que se intentaba evitar la suspensión del servicio de observadores al final del año por falta de recursos, pero sin el aumento requerido, en septiembre de 2012 se podría llegar a ello. Colombia señaló no encontrarse en posibilidad en esta reunión de aceptar un aumento de las cuotas.

Finalmente, se aprobó un presupuesto de US\$ 1.847.354 y se acordó que se celebraría una reunión del APICD en junio de 2012 para determinar los aumentos al presupuesto. Varias delegaciones destacaron la necesidad de que se acudiera a esa reunión con la debida preparación para poder decidir sobre el aumento de cuotas propuesto.

7. Informe del Panel Internacional de Revisión

El Sr. William Jacobson, Coordinador de la 49ª reunión del PIR, presentó su informe (anexo 2), señalando que el Panel decidió presentar las siguientes recomendaciones a la Reunión de las Partes:

1. Elevar a la Reunión de las Partes la recomendación adoptada por el Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún de que se revisaran los casos de buques que recibieron certificados APICD *dolphin safe* para pescado capturado durante un período de veda, y que también los revisara el Comité de Revisión de la CIAT.
2. Reiterar la necesidad de que las Partes notifiquen oportunamente a la Secretaría de cualquier

cambio a la Lista de Capitanes Calificados.

3. Revisar la necesidad de armonizar los procedimientos de la CIAT y del APICD a fin de asegurar que sean consistentes y complementarias.
4. Considerar la adopción de una propuesta, que presentará Guatemala, sobre la necesidad de la notificación oportuna por cada Parte a la Secretaría de la asignación de su LMD distribuido entre su flota, de conformidad con el Anexo IV.I.12 del APICD.
5. Aprobar la identificación por el PIR de posibles infracciones.

Además, el Panel discutió una propuesta sobre lances nocturnos presentada por varias delegaciones (anexo 3). México pidió que se incluyera también en el informe del Coordinador una relación detallada de las discusiones relativas a la propuesta. Hizo notar que:

- a. Extender el límite para considerar a un lance como nocturno de los 30 minutos actuales a 60 minutos después del ocaso no aumentaría las capturas de atún porque el pescado ya estaría en la red.
- b. El aumento estimado de mortalidad de delfines sería insignificante (0,008%).
- c. La pericia actual de las tripulaciones contribuiría a reducir el impacto sobre la mortalidad de delfines si se extendiera el plazo a 60 minutos.

Venezuela sugirió que la propuesta se revisara para dejar claro que sólo se pretende extender el tiempo del lance para que éste no sea penalizado como lance nocturno.

Estados Unidos y la Unión Europea se opusieron a la propuesta. Estados Unidos señaló que no apoyaría ninguna iniciativa que provocara aumento de la mortalidad incidental de delfines, toda vez que el APICD habla de reducirla.

Guatemala presentó una propuesta (anexo 4) para modificar el Anexo IV.I.12 del APICD, en relación con los tiempos para la notificación por cada Parte a la Secretaría de la distribución de los LMD entre su flota. La propuesta busca evitar que las Partes tengan que reportar sobre la distribución de LMD como requisito para iniciar la operación de sus flotas respectivas en ese año. Al no haber consenso, no se aprobó la propuesta.

8. Características de los seminarios de capacitación de capitanes de pesca, y las calificaciones necesarias para impartirlos.

La Secretaría explicó que este tema fue abordado durante la reunión de los programas de observadores nacionales y de la CIAT celebrada el 20 de octubre. En el informe de la reunión (anexo 5) se presentan las recomendaciones de la misma, en las que se destaca que los seminarios deben ser impartidos por personal de los programas de observadores en coordinación con el personal de la CIAT, con al menos un instructor con experiencia en impartición de cinco seminarios. El equipo de instructores debe estar familiarizado con las resoluciones y reglas del APICD y de la CIAT, tener conocimientos de la evolución de las estadísticas pesqueras, y tener experiencia en el manejo de programas de observadores y/o como observador en el mar.

Asimismo, se informó que durante la reunión se había recomendado que se solicitara a la CIAT organizar cuatro seminarios al año, abiertos a la participación de cualquiera involucrado en la pesquería, que coincidan con el inicio y el final de cada período de veda, y anunciarlos en la página web de la CIAT con al menos 5 días de antelación. Asimismo, se recomendó que los capitanes cursen un seminario de este tipo al menos cada tres años, para mantenerse al día con los reglamentos y resoluciones del APICD y de la CIAT.

9. Sistema de certificación « amigo del ecosistema »

Este tema fue pospuesto para la próxima reunión de las Partes.

10. Otros asuntos

- a) **Temas de cumplimiento del APICD que revisaba el Grupo de Trabajo Conjunto sobre la Pesca por No Partes.** El Presidente recordó que en la Reunión de las Partes en octubre de 2010 se había acordado que el PIR asumiría las funciones de dicho Grupo de Trabajo en lo que respecta al APICD, sujeto a confirmación por la Reunión de las Partes. La Reunión de las Partes confirmó esta decisión.
- b) **Número de reuniones del PIR.** Estados Unidos pidió que se regularizara el número de reuniones del PIR, ya que sólo se realizó una en 2011, a pesar de que el Anexo V.5 del APICD dispone que se celebren por lo menos dos cada año. En consecuencia, las Partes aprobaron llevar a cabo dos reuniones en 2012, una en junio y la otra en octubre.
- c) **Cobertura de observadores por los programas nacionales.** El Dr. Compeán comentó que en los informes de auditoría se había requerido a la Secretaría precisar por qué a veces la cobertura por observadores de los programas nacionales es menor del 50%. Explicó que esa situación es conforme al Anexo II.2 del APICD, que establece que « al menos el 50% de los observadores a bordo en los buques de cada Parte deberán ser observadores de la CIAT », lo cual permite que el porcentaje de observadores de los programas nacionales puede ser menor al 50%. Actualmente, Ecuador es la única Parte con una cobertura desigual, con el 67% de los viajes cubiertos por el programa de la CIAT.
- d) **Pesca en el área de traslapeo entre la CIAT y la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental (WCPFC).**

Ecuador se refirió a la situación existente en el área de traslapeo entre la CIAT la WCPFC. Recordó que, además de encontrarse bajo la competencia de la CIAT, esta zona es parte también en la zona de aplicación del APICD. Manifestó su preocupación por la exigencia de la WCPFC que los Miembros de la CIAT y las Partes del APICD cumplan con las medidas adoptadas por esa Comisión en el área de traslapeo como condición para otorgarles la calidad de No Miembro cooperante, aún si sus buques ya aplican en esa área las medidas tanto de la CIAT como del APICD.

Manifestó que ambas Comisiones deben acordar que un buque puede operar legalmente en el área de traslapeo, siempre que aplique las medidas adoptadas por la Comisión de la cual es Miembro, sin ninguna otra restricción. Manifestó su preocupación por el hecho de que la WCPFC está desconociendo que esa zona de pesca ha estado bajo la competencia de la CIAT desde su creación en 1949. Recalcó que los buques ecuatorianos continuarían operando en la zona de acuerdo al derecho, al ser ésta una zona de competencia de la CIAT. Colombia, El Salvador, Nicaragua, y Venezuela apoyaron esos señalamientos.

Venezuela destacó que los barcos de miembros de la WCPFC que no lleven observadores a bordo al pescar en la zona de traslapeo están en violación de las reglas de la CIAT. El Dr. Compeán comentó que, por su parte, el *Organismo de Pesca del Foro para el Pacífico* (FFA) había reconocido la presencia de observadores de la CIAT a bordo de buques operando en el área de traslapeo al igual que en otras zonas de regulación de la CIAT.

Estados Unidos señaló que el APICD no era el foro apropiado para considerar este asunto, que debería ser considerado en el marco de la CIAT.

Se acordó que las Partes que son también miembros de la CIAT deberían aprovechar la reunión del Grupo de Trabajo Permanente de la CIAT sobre la capacidad de la flota en los próximos días para abordar este punto en una reunión informal.

e) **Declaración informativa por México**

México presentó un documento informativo (anexo 6), que contiene algunas de las conclusiones y constataciones en el informe del Panel conformado en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para revisar la diferencia entre México (reclamante) y Estados Unidos (demandado) en relación con las medidas relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún. Hizo notar que se destacan una serie de comentarios positivos en relación con el funcionamiento y logros del

APICD.

Estados Unidos señaló que es necesario leer la totalidad del informe para poder entender el contexto en el que el Grupo Especial de la OMC llegó a sus conclusiones.

f) Informe de la reunión del Consejo Científico Asesor

La Secretaría presentó el informe de la reunión del Consejo Científico Asesor (anexo 7), en el que se revisan los temas de la cobertura de observadores a bordo de la flota atunera y los lances nocturnos. En materia del primero, el Consejo recomendó llevar a cabo simulaciones más amplias para determinar si una reducción de la cobertura conduciría a un incremento de la mortalidad de delfines.

Se habían manifestado preocupaciones en el seno del Consejo en torno a este tema, ya que uno de los objetivos de la cobertura al 100% era obtener otra información sobre los atunes y otras especies asociadas, además de los delfines, de gran valor para las evaluaciones de las poblaciones de atunes. Además, podría ser imposible obligar a un buque a cesar de pescar al alcanzar su LMD, ya que, sin cobertura al 100%, la determinación de si se alcanzó el LMD se tendría que basar en proyecciones de la mortalidad, por lo que no tendría sustento legal.

En cuanto a la extensión del tiempo límite para considerar a un lance como nocturno, los resultados de los estudios realizados indican que el aumento propuesto de 30 minutos implicaría un aumento insignificante de la mortalidad de delfines. No obstante, existen preocupaciones sobre si esto es consistente con los objetivos del APICD y con la seguridad de los tripulantes.

El informe de la reunión del Consejo Científico Asesor fue recibido sin comentarios adicionales de las delegaciones.

11. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión de las Partes tendrá lugar en las fechas que se acuerden para las reuniones del APICD en 2012.

12. Clausura

Se clausuró la reunión a las 18:00 horas del 21 de octubre de 2011.

Anexo 1.

ATTENDEES - ASISTENTES

COLOMBIA

CARLOS ROBLES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

carlos.robles@minagricultura.gov.co

ENRIQUE DE LA VEGA

Fundación Pesca Limpia

edelavega@pescalimpia.org

JUAN CALDAS

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

jcaldas@minambiente.gov.co

ARMANDO HERNÁNDEZ

ANDI/Cámara Armadores

ahernandez@andi.com.co

ALEJANDRO LONDOÑO

Asociación Nacional de Empresarios

alondono@andi.com.co

ECUADOR

IVÁN PRIETO

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

stephanie.zambrano@pesca.gov.ec

LUÍS TORRES

Subsecretaría de Recursos Pesqueros

luis.torres@pesca.gob.ec

RAFAEL TRUJILLO

Cámara Nacional de Pesquería

direcjec@camaradepesqueria.com

LUIGI BENINCASA

ATUNEC/Asociación de Atuneros del Ecuador

luigibenincasa@gmail.com

ABEL PALADINES

Delipisca S.A.

paladineshnos@aiaisat.net

JIMMY VILLAVICENCIO

Villavicencio & Asociados

villavicencio@villavicencioyasociados.ec

EL SALVADOR

ANA GALDAMEZ

MAG – CENDEPESCA

marlenebiol@yahoo.com

EUROPEAN UNION - UNIÓN EUROPEA

MARCO D'AMBROSIO

European Commission

marco.dambrosio@ec.europa.eu

GUATEMALA

ALFREDO ORELLANA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

alfredo.orellana@maga.gob.gt

HUGO ALSINA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

hugo@alsina-et-al.org

FRATERO DÍAZ

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

diaz.monge@hotmail.com

RAMÓN MORALES

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

rtmoralesm@yahoo.com

MEXICO - MÉXICO

MARIO AGUILAR

CONAPESCA

mariogaguilars@aol.com

MICHEL DREYFUS

Instituto Nacional de la Pesca

dreyfus@cicese.mx

LUÍS FLEISCHER

Instituto Nacional de la Pesca

lfleischer21@yahoo.com

NICARAGUA

JULIO GUEVARA

INATUN

juliocgp@gmail.com

MIGUEL MARENCO

NICATUN S.A.

seawolf@turbonett.com.ni

PANAMA - PANAMÁ

RAÚL DELGADO

ARAP/Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

rdelgado@arap.gob.pa

ARNULFO FRANCO

FIPESCA

arnulfofranco@fipesca.com

PERU - PERÚ

GLADYS CÁRDENAS
Instituto del Mar del Perú
gcardenas@imarpe.gob.pe

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

WILLIAM FOX
U.S. Commissioner
Bill.fox@wwfus.org

DAVID HOGAN
U.S. Department of State
hogandf@state.gov

JUDSON FEDER
NOAA – Office of General Counsel Southwest
judson.feder@noaa.gov

WILLIAM JACOBSON
NOAA/Fisheries Southwest Regional
bill.jacobson@noaa.gov

JEREMY RUSIN
NOAA/National Marine Fisheries Service
jeremy.rusin@noaa.gov

MARTINA SAGAPOLU
NOAA/National/Office of Law Enforcement
martina.sagapolu@noaa.gov

BRADLEY WILEY
NOAA/National Marine Fisheries Service
brad.wiley@noaa.gov

SARAH WILKIN
NOAA/National Marine Fisheries Service
sarah.wilkin@noaa.gov

MICHELLE ZETWO
NOAA/National Marine Fisheries Service
Michelle.zetwo@noaa.gov

VENEZUELA

ALVIN DELGADO
PNOV/FUNDATUN
adelgadopnov@cantv.net

LILLO MANISCALCHI
Avatun
lillomaniscalchi@yahoo.com

FRANCISCO ORTISI
ATUNFAL C.A.
jrfco1969@yahoo.com

NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS – ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

CRISTOBEL BLOCK
The Humane Society of the U.S.
kblock@hsus.org

REBECCA REGNERY
Humane Society International
regnery@hsi.org

SECRETARIAT – SECRETARÍA

GUILLERMO COMPEÁN, Director
gcompean@iattc.org

ERNESTO ALTAMIRANO
ealtamirano@iattc.org

RICARDO BELMONTES
rblemontes@iattc.org

DENISSE BONAROS
dbonaros@iattc.org

DAVID BRATTEN
dbratten@iattc.org

MÓNICA GALVÁN
mgalvan@iattc.org

MARTIN HALL
mhall@iattc.org

MILTON LOPEZ
mlopez@iattc.org

JEFF MORGAN
jmorgan@iattc.org

JEAN-FRANCOIS PULVENIS
jpulvenis@iattc.org

CYNTHIA SACCO
csacco@iattc.org

MICHAEL SCOTT
mscott@iattc.org

ENRIQUE UREÑA
eurena@iattc.org

NICHOLAS WEBB
nwebb@iattc.org

Anexo 2.

PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN

50ª REUNIÓN

INFORME DEL COORDINADOR

La 50ª reunión del Panel Internacional de Revisión del APICD tuvo lugar el 20 de octubre de 2011 en Del Mar, California. El Sr. Bill Jacobson, de Estados Unidos, fue elegido para presidir la reunión.

La agenda fue adoptada sin modificaciones, bajo el entendido que el punto 12, Informe del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación APICD *dolphin safe*, sería aplazado hasta la Reunión de las Partes el 21 de octubre.

La Secretaría anunció los resultados de la elección de los representantes de ONG del PIR que tuvo lugar en junio de 2011. Son Lillo Maniscalchi, de la Asociación Venezolana de Armadores Atuneros, Carlos Sánchez, de Calvopesca, Rafael Trujillo, de la Cámara Nacional de Pesquería de Ecuador, Cristobal Block, de la Humane Society de Estados Unidos, y Rebecca Regnery, de Humane Society International. Estos representantes fueron elegidos para períodos de dos años.

El acta de la 49ª reunión del PIR fue aprobada sin modificaciones.

El personal de la Secretaría staff presentó la mortalidad causada por los buques con LMD en 2010 y 2011 (IRP-50-06A). El Documento IRP-50-06B, la lista de los LMD solicitados para 2012, motivó mucha discusión entre los delegados, ya que algunos expresaron preocupación acerca de la asignación de LMD a buques que menoscaban las medidas de conservación de la CIAT, incluyendo pescar durante vedas y pescar sin estar en el Registro de Buques.

A continuación se presentó la Lista de Capitanes Calificados del APICD (IRP-50-07) y se revisaron los datos de los observadores, lo cual resultó en dos de las recomendaciones a la Reunión de las Partes detalladas al fin del presente informe. Cabe también notar que las Partes mencionaron la posibilidad de escribir una carta para recordar a los Estados del Pabellón y los capitanes de los buques la necesidad de brindar al observador acceso al aparejo y equipamiento, y también que las Partes y los capitanes revisen las listas previas de los observadores del equipo obligatorio de los buques, tales como balsas, reglas para los reflectores, etcétera. Esto reduciría quizás el número de otras infracciones que deben ser revisadas por el PIR y que fueron incluidas para revisar porque un observador no confirmó con el capitán que el equipo requerido efectivamente faltaba.

El personal de la Secretaría repasó brevemente el estatus de las respuestas correspondientes a seis tipos de posibles infracciones identificadas en la 49ª Reunión del PIR (IRP-50-09a). El delegado de Venezuela, de parte del gobierno de Bolivia, informó que Bolivia había suspendido el permiso de pesca durante 90 días, multado al buque, y exigido que tanto el capitán como el navegador asistiesen a un curso de entrenamiento de capitanes por la participación del buque en la pesca sobre delfines sin LMD.

El personal de la Secretaría informó que todos los cinco casos presentados en in IRP-50-09b, Resumen de casos especiales pendientes seguidos por el Panel, fueron resueltos de una u otra manera (es decir, no poder confirmar que ocurrió una infracción, sanción impuesta, o caso bajo investigación).

En la 49ª Reunión del PIR en septiembre de 2010, México pidió a la Secretaría analizar los posibles efectos de modificar los requisitos del APICD con respecto a los lances nocturnos (IRP-50-10). El personal de la Secretaría presentó un resumen ejecutivo que explora dos escenarios: A) la eliminación de la prohibición de lance nocturnos, y B) un cambio de 30 minutos en la definición de un lance nocturno. Un análisis del Escenario A demostró que podría añadir anualmente 467 lances adicionales sobre delfines, lo cual resultaría en 148 mortalidades adicionales de delfines y 5.370 toneladas métricas adicionales de atún capturadas, mientras que un análisis del Escenario B podría resultar en aproximadamente el 53% de los valores del Escenario A. México, Nicaragua, Guatemala, y Venezuela todos expresaron un deseo que las Par-

tes pongan en marcha un plan piloto para examinar los efectos de un cambio de la definición de un lance nocturno sobre la pesquería. Estas Partes creen que este cambio brindaría a los armadores de los buques con LMD una mayor flexibilidad en la operación de los buques. Se planteó un plazo de dos años como la posible duración del plan piloto.

La delegación mexicana expresó las opiniones siguientes durante la discusión:

1. Extender el límite para la definición de un lance nocturno de los 30 minutos actuales a 60 minutos después de la puesta del sol no incrementaría la captura de atún porque el pescado ya estaría en la red.
2. El incremento estimado de la mortalidad de delfines es insignificante (0,008%).
3. La pericia actual de las tripulaciones reduciría el impacto sobre la mortalidad de delfines si se extendiera el plazo a 60 minutos.

Algunas delegaciones anunciaron que redactarían una propuesta para análisis por las Partes el día siguiente, 21 de octubre. Venezuela sugirió que se revisara la propuesta para dejar claro que pretende solamente extender el límite de tiempo, no permitir los lances nocturnos.

Estados Unidos y la Unión Europea expresaron su buena voluntad de analizar una propuesta de estas delegaciones. No obstante, no podrían unirse al consenso en estas reuniones debido a su inquietud que una propuesta de este tipo iría en contra del objetivo del APICD de reducir la mortalidad de delfines a niveles cercanos a cero, y que la propuesta podría extender los períodos de veda de la pesca de la CIAT. La UE recomendó que el Consejo Asesor Científico de la CIAT necesitaba tomar parte, ya que un posible aumento de la captura de atún necesitaría ser analizado.

El Dr. Arnulfo Franco presentó el informe de la 29ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún. Informó que preocupaba a ciertas Partes que las certificaciones *dolphin safe* fueren emitidas para atún capturado durante una veda de la pesquería y para atún capturado bajo RSA que no figuran en los registros de la Secretaría.

No se trató ningún otro asunto bajo el punto 13 de la agenda.

Las recomendaciones para la Reunión de las Partes son las siguientes:

1. Considerar la recomendación del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún que el Panel revise los casos de buques que recibieron certificados APICD *dolphin safe* para pescado capturado durante una veda de la pesquería de cerco, y que también los revise el Comité de Revisión de la CIAT.
2. Reiterar la necesidad de que las Partes notifiquen oportunamente a la Secretaría de cambios a la lista de capitanes calificados.
3. Revisar la necesidad de armonizar los procedimientos de la CIAT y del APICD a fin de asegurar que sean consistentes, compatibles, y complementarias.
4. Considerar la adopción de una propuesta, que presentará Guatemala, sobre la necesidad de la notificación oportuna por cada Parte a la Secretaría de la asignación de su LMD distribuido entre su flota, de conformidad con el Anexo IV.I.12 del APICD.
5. Tomar nota de las posibles infracciones identificadas por el Panel.

El lugar y fecha de la próxima reunión será determinada por la Secretaría en un momento posterior. La reunión fue clausurada a las 4:30 de la tarde, hora local.

Anexo 3.

REUNIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBSERVADORES DE LA CIAT Y NACIONALES

3ª REUNIÓN

INFORME DE LA REUNIÓN

AGENDA

-
1. Apertura de la reunión
 2. Elección del presidente
 3. Revisión de los requisitos para ingresar a la lista de capitanes calificados del APICD
 4. Revisión de la información presentada en los seminarios
 5. Otros asuntos
 6. Recomendaciones al Panel Internacional de Revisión (PIR)
 7. Clausura
-

La 3ª reunión de los programas de observadores nacionales y de la CIAT tuvo lugar en la ciudad de Del Mar, California, el 20 de octubre del 2011. Presentes en la reunión estuvieron las siguientes personas, algunas representando a sus programas nacionales:

Colombia: Armando Hernández y Enrique de la Vega; Ecuador: Luis Torres; México: Michel Dreyfus; Nicaragua: Julio Guevara; Panamá: Arnulfo Franco; Venezuela: Alvin Delgado. Por parte de la CIAT, estuvieron presentes los Dres. Guillermo Compeán (Director de la Comisión) y Martín Hall (jefe del programa de captura incidental y del APICD), y los Sres. David Bratten y Ernesto Altamirano. La CIAT también provee la Secretaría para el APICD.

1. Apertura de la reunión; y

2. Elección del Coordinador

El Dr. Compeán inauguró la reunión, solicitando nominaciones para presidir la reunión. Fue elegido el Sr. Altamirano, de la Secretaría del APICD.

3. Revisión de los requisitos para ingresar a la lista de capitanes calificados del APICD; y,

4. Revisión de la información presentada en los seminarios

El Dr. Hall hizo una reseña del historial, motivación y contenido de los seminarios.

Después de una breve discusión, el grupo acordó que deberían existir directrices a seguir acerca de los seminarios de capacitación. Las propuestas del grupo para el PIR aparecen como Anexo I.

5. Otros asuntos

5.1. Costos de observadores esperando el zarpe de las embarcaciones

El Sr. Arnulfo Franco introdujo el tema del incremento de costos que ocasiona el hecho de que en ocasiones los armadores solicitan observadores para embarcaciones que zarpan muchos días después de llegar el observador al puerto. A pesar de que hubo una gran discusión, no se llegó a una recomendación específica al PIR, pero se consideró que el Panel debiera discutir o promover los siguientes puntos:

- i. Considerando que las cuotas para el programa de observadores no han sido incrementadas desde 2006, mientras que los costos para colocar observadores sí han aumentado, es necesario que se establezca una regla para aquellos casos en los que la demora en el zarpe del buque es mayor de cinco días después de llegar el observador al puerto de zarpe. Los participantes acordaron que, después de este período, los costos de la remuneración de los observadores por la espera debieran

ser cubiertos por el armador del buque.

- ii. Para aquellos buques cuya demora sea mayor de 14 días, el programa de observadores respectivo se puede reservar el derecho de asignar al observador a otro buque. El costo de reemplazar al observador también debe ser cubierto por el armador del buque.

5.2. Seminarios de capacitación para tripulaciones que no pescan sobre delfines

El Dr. Hall comentó que el personal de la CIAT está interesado en participar en una versión modificada de los seminarios descritos bajo el punto 4 de la agenda, que fomente la discusión de la problemática de la fauna acompañante asociada con la pesca de atunes asociados a plantados. Explicó que el personal de la CIAT ha trabajado con personal de la *International Seafood Sustainability Foundation* (ISSF), que promueve estos seminarios, en la elaboración de programas de capacitación en intercambio de ideas con los pescadores en este tipo de pesquerías. El grupo recomendó que, aunque no existen requisitos para seminarios de este tipo, se debería fomentar la participación de tripulantes en general. El Dr. Hall indicó que el interés de participación de la CIAT obedece a la búsqueda de soluciones al problema de la fauna asociada en estas pesquerías. El grupo acordó solicitar al PIR que se fomente este tipo de seminarios y en lo posible se hagan paralelos o en adición a los seminarios relacionados con la pesca sobre delfines.

El Ing. Luis Torres indicó que Ecuador recientemente había publicado un acuerdo ministerial para un plan de acción sobre la pesca con plantados, y que recogería esta recomendación para implementarla dentro de las acciones a seguir en dicho plan.

5.3. Resumen de los requisitos en la pesquería

El grupo debatió la necesidad de que el personal de la CIAT hiciera un documento que en un sencillo lenguaje, recoja los reglamentos y las resoluciones relacionados con la pesquería de atunes con red de cerco en el Océano Pacífico oriental, pero no formuló una recomendación específica.

6. Recomendaciones al Panel Internacional de Revisión (PIR)

Las propuestas del grupo al PIR aparecen como Anexo I. Ver también los apartados 5.2 y 5.3 del presente acta.

7. Clausura

La reunión fue clausurada.

Anexo I.

Los representantes de los programas de observadores del APICD, en su tercera reunión, celebrada en Del Mar, California (EE.UU.), el 20 de octubre de 2011, recomiendan al PIR que se establezcan las siguientes directrices para los seminarios de capacitación para la incorporación a la lista de capitanes calificados del APICD:

1. Los seminarios deben ser impartidos por personal de los programas de observadores en coordinación con el personal de la CIAT.
2. El material usado para la impartición de estos seminarios debe provenir de la CIAT y estar incluido en el sitio web de la Comisión para la descarga del personal de los programas de observadores.
3. El equipo de instructores deben contar con personal que reúna la siguientes características:
 - a. Al menos uno de los instructores debe tener experiencia en por lo menos 5 seminarios.
 - b. Al menos uno de los instructores debe contar con experiencia en el conocimiento de la evolución de las estadísticas pesqueras y de la manera en que éstas afectan la pesquería y/o la mortalidad de delfines.

- c. Al menos uno de los instructores debe tener experiencia como observador en el mar.
 - d. Al menos uno de los instructores debe tener experiencia en el manejo de programas de observadores.
 - e. Los instructores deben estar familiarizados con las resoluciones relevantes del APICD y de la CIAT y conocer todos los aspectos de regulaciones de ambas organizaciones.
4. Con respecto a la organización de los seminarios, el grupo recomienda además que:
- a. La CIAT organice cuatro seminarios al año, que coincidan con el final y el inicio de cada período de veda.
 - b. La participación de cada seminario sea de al menos 5 tripulantes activos.
 - c. Cualquier seminario planeado aparte de los anteriores, debe ser anunciados en la página de la CIAT con al menos 5 días de antelación y que abierto a la participación de cualquier tripulante en la pesquería. El financiamiento de estos seminarios debe ser cubierto por el grupo que lo solicite.
 - d. Que todos los seminarios sean coordinados con la autoridad nacional competente del país en donde se imparta.
 - e. Que se fomente el que todos los capitanes cursen un seminario de esta naturaleza al menos cada tres años para mantenerse al tanto de los constantes cambios de las regulaciones y resoluciones tanto del APICD como de la CIAT.

Anexo 4.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR COLOMBIA,
COSTA RICA, ECUADOR, GUATEMALA, MÉXICO, NICARAGUA,
PANAMÁ, Y VENEZUELA**

**SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PILOTO PARA
INCREMENTAR EL TIEMPO PERMITIDO PARA TERMINAR LA
MANIOBRA DE RETROCESO DESPUÉS DE LA PUESTA DE SOL**

Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD):

CONSIDERANDO que la pesca de atún asociada a delfines en el Pacífico oriental ha alcanzado niveles sumamente bajos (de 0.0003% a 0.008% del tamaño de las poblaciones de delfines involucradas). Valor que corresponde a una mortalidad cercana a cero de acuerdo al primer objetivo del APICD

TOMANDO EN CUENTA que el esfuerzo de pesca se realiza previo a la maniobra de pesca y por lo tanto, el extender el tiempo de la maniobra de pesca en aquellos lances que se realizan cerca en tiempo de la puesta de sol, no incrementa el esfuerzo

CONSIDERANDO que la mortalidad de delfines con un incremento de 30 minutos permisibles de extensión para finalizar el retroceso, de acuerdo al documento IRP-50-10 sería de 0.008% del tamaño de las poblaciones de delfines, es decir un valor insignificante

RECORDANDO la experiencia de la revisión de la liberación de la orza de proa como medida alternativa al retroceso, que constituye una experiencia en la cual se exploró, de manera controlada y precautoria, posibles mejoras para el desempeño de la flota:

TENIENDO PRESENTES los incisos c) y g) del párrafo 1 del artículo V del APICD, que se refieren a la búsqueda de mejoras en las técnicas de pesca a través de la investigación científica y el intercambio de manera completa y oportuna de la información obtenida:

RESUELVEN

Implementar un programa piloto para incrementar el tiempo permitido para terminar la maniobra de retroceso después de la puesta de sol, el cual funcionará bajo las siguientes consideraciones:

1. No se considerará como posible infracción de lances nocturnos a aquellos lances asociados a delfines en los cuales la maniobra de retroceso termine hasta sesenta (60) minutos después de la puesta del sol durante la vigencia del presente programa;
2. Esta consideración se hará por un periodo de 2 años (2012-2013) en el cual el personal científico de la CIAT recopilará la información de cada lance y evaluará los efectos que esta modificación de la definición de lances nocturnos pudiera generar.
3. En caso de que en la próxima reunión del APICD (2012) se haya detectado que esta modificación genera un riesgo a las poblaciones de delfines al incrementar la mortalidad de manera sustantiva, esta medida será suspendida.
4. Tendrá validez por dos años y podrá ser renovada por el tiempo que las Partes así lo decidan.

Anexo 5.

**PROPUESTA A-1
PRESENTADA POR GUATEMALA**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO 12, SECCIÓN 1 DEL
ANEXO IV DEL APICD**

Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) convienen en modificar el párrafo 12 de la sección 1 del Anexo IV, que se refiere a la notificación que cada Parte debe dar al Director acerca de la distribución inicial de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) de año completo entre su flota, antes que sus buques puedan comenzar a pescar atunes asociados con delfines en ese año.

La redacción actual es la que sigue:

“(…)

12. *Cada Parte notificará, antes del 1 de febrero de cada año, al Director respecto de la distribución inicial de LMD entre su flota. Ningún buque podrá comenzar a pescar atún asociado con delfines hasta que el Director reciba dicha notificación.*

(…)”

Anualmente se presentan casos de buques reportados por la posible infracción de haber pescado sobre delfines antes de que la Parte bajo cuya jurisdicción opera el buque haya notificado al Director la asignación inicial de LMD de ese año. Esa posible infracción no es responsabilidad del armador, sino del Estado de pabellón de llevar a cabo este trámite administrativo. Se propone, en consecuencia, que se establezca la regla general que los LMD de año completo se puedan comenzar a utilizar desde el 1 de enero. La sola excepción a esta regla serían los casos en que la asignación inicial de LMD de año completo sea distinta del LMD promedio (LMDP), en cual caso la Parte habrá de dar esa notificación, en el plazo fijado en el texto actual.

Además, existe una diferencia entre los textos en los dos idiomas. El español dispone que « notificará ... al Director respecto de la distribución inicial de LMD entre su flota », mientras que en inglés reza « *notify the Director of the initial allocation of its distributed DML among its fleet* ». El inglés es evidentemente correcto, por lo que se propone modificar el texto en español para corregir esta omisión.

La propuesta es de este modo:

“(…)”

12. **Los LMD de año completo se podrán comenzar a utilizar desde el 1 de enero de cada año, salvo que la Parte decida una asignación inicial del LMD que le fue distribuido distinta del LMDP** entre su flota. **En tal caso, dicha Parte lo** notificará al Director antes del 1 de febrero de cada año. Ningún buque **de esa Parte** podrá comenzar a pescar atún asociado con delfines hasta que el Director reciba dicha notificación.

(…)”

DOCUMENTO MOP-24 INF A
DOCUMENTO INFORMATIVO DE MEXICO
CONCLUSIONES DEL PANEL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL
COMERCIO SOBRE EL APICD

Los representantes de los Miembros de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) que son también signatarios del APICD estarán tal vez enterados de la disputa entre México y Estados Unidos en la Organización Internacional del Comercio con respecto a las medidas de EE.UU. referentes a la etiqueta. *Dolphin safe* y las restricciones que Estados Unidos impone a las importaciones de atún mexicano. El panel que trató esta disputa falló a favor de México, y su [informe final](#)¹ fue publicado el 15 de septiembre de 2011.. México está naturalmente muy complacido por la decisión del panel.

Las conclusiones del panel tocan muchos temas jurídicos importantes relativos al comercio internacional, que serán discutidos en otros foros en los próximos meses. No obstante, les complacerá a los participantes en la presente reunión saber que el panel llegó a conclusiones importantes acerca del impacto potente y positivo del APICD en la ordenación de la pesca, la reducción de la captura incidental, y la transparencia.

El informe incluye una serie de conclusiones por el panel con respecto al APICD, y se considera importante que todas las Partes del APICD estén enteradas de las mismas.

Los textos siguientes fueron extraídos de los párrafos principales del informe del panel que comentan sobre el APICD:

1. Párrafos principales del informe del panel de la OMC que comentan sobre el APICD:

Párrafo 2.39: « Mediante un programa global de vigilancia, seguimiento, verificación y certificación que incluye el empleo de observadores independientes a bordo de embarcaciones pesqueras de atún, el APICD ha mantenido y fortalecido los progresos realizados después de la adopción del Acuerdo de La Jolla y la Declaración de Panamá, y ha reducido radicalmente la mortalidad de delfines observada en el PTO. Se reconoce que el APICD ha hecho una importante contribución a la protección de los delfines en el PTO. »

Párrafo 7.438: « El número de delfines a que se daba muerte en el PTO antes de la adopción de los controles establecidos por el APICD y la consiguiente degradación de las poblaciones de delfines en esa área están bien documentados Las partes en el APICD acordaron limitar la mortalidad incidental total de delfines en la pesca de atún mediante redes de cerco en el PTO a no más de 5.000 delfines al año. Estos límites no han variado en los últimos años. En 2008, la mortalidad observada de delfines en el PTO ascendió a 1.168 delfines mientras que, en 2009, se observó que se dio muerte o se hirió gravemente a 1.239 delfines en el curso de lances efectuados para capturar atún en el PTO. »

Párrafo 7.506: « No obstante, señalamos también que, en la medida en que las disposiciones no distinguen entre los lances sobre delfines en general y los lances sobre delfines efectuados en las condiciones controladas desarrolladas en el contexto del APICD, no permitirían que los consumidores estadounidenses fueran informados de cualquiera de las medidas que se han adoptado en el contexto de este Programa. Observamos a este respecto que los propios Estados Unidos reconocen que la aplicación del APICD ha representado una contribución importante a la reducción del número de muertes observadas de delfines en el PTO. »

¹ http://www.wto.org/spanish/news_s/news11_s/381r_s.htm

Párrafos 7.518-519: « Señalamos desde un principio que, como se observa en varios de los estudios presentados por las partes, no se dispone de información que permita evaluar la existencia y la importancia de las amenazas con que se enfrentan las diferentes especies de delfines en distintas zonas de todo el mundo, especialmente fuera del PTO. En cambio, debido, en particular, al Programa de Observadores a Bordo y el Sistema de seguimiento y verificación del atún del APICD, se dispone de información detallada sobre la mortalidad de delfines resultante de las actividades de pesca de atún *en* el PTO. »

Párrafo 7.597: « [E]n la práctica, podría desalentarse a las flotas que desean tener acceso al mercado estadounidense de efectuar lances sobre delfines en el PTO en las condiciones reglamentadas del APICD y se las podría alentar, en cambio, a trasladarse a otras pesquerías en las que las poblaciones de delfines son objeto de menor supervisión y no se vigila la muerte incidental de esos animales. »

Párrafo 7.609: « Nadie cuestiona que la aplicación de los controles del APICD ha desempeñado una función decisiva en la considerable reducción de la mortalidad de delfines en el PTO en los últimos decenios. La estimación anual de la mortalidad de delfines en el PTO fue de 132.169 mamíferos marinos en 1986 mientras que en 2008 fue de 1.169 animales. »

2. Comentarios

El gran éxito del APICD es bien conocido por todas las naciones que han participado en el mismo. Además, muchas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con conocimientos en la promoción de prácticas y ordenación de pesca sostenible, han reconocido al APICD como acuerdo ambiental multilateral de mucho éxito. Es alentador que este panel de la OMC, con su responsabilidad de interpretar las reglas globales del comercio internacional, haya llegado a la misma conclusión, tal como hizo la FAO al otorgar al APICD la medalla Margarita Lizárraga por su contribución a la pesca responsable

**CONSEJO CIENTÍFICO ASESOR
ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN**

AGENDA

1. Apertura de la reunión
2. Adopción de la agenda
3. Reducción de la cobertura por observadores
4. Lances nocturnos
5. Otros asuntos
6. Fecha y sede de la próxima reunión
7. Clausura

1. Apertura de la reunión

El Dr. Guillermo Compeán, Director de la CIAT, inauguró la reunión, que también presidió. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

2. Adopción de la agenda

La agenda fue adoptada con la adición del tema del cambio de la definición de un lance nocturno para permitir terminar los lances 30 minutos más tarde de lo permitido actualmente.

3. Reducción de la cobertura por observadores

En la 23ª Reunión de las Partes en septiembre de 2010, las Partes discutieron la posibilidad de reducir la cobertura por observadores a fin de reducir los costos del AIDCP, y pidieron que el Consejo examinase esta cuestión.

El Dr. Martín Hall, del personal de la CIAT, presentó un informe sobre la cobertura por observadores de las organizaciones regionales de ordenación pesquera. Subrayó que reducir dicha cobertura sería problemático si el seguimiento del cumplimiento de los límites de mortalidad de delfines continúa como objetivo del APICD. Es muy importante al considerar niveles alternativos de cobertura que se defina claramente el objetivo del programa de observadores. Mientras que niveles de cobertura más bajos podría valer para estimar la captura incidental de delfines, la CIAT es responsable de dar seguimiento a más especies que los delfines solamente. Por ejemplo, el nivel de cobertura necesario para estimar con exactitud la captura incidental de especies rara vez capturadas sería necesariamente mayor que aquel necesario para una especie capturada frecuentemente. Para obtener buenas estimaciones de todas las especies requeriría un nivel de cobertura por observadores que sería determinado por la distribución de las especies de interés menos comunes, y la cobertura por observadores sería necesariamente elevada.

Si se redujera la cobertura por observadores, serían de nuevo necesarios procedimientos estadísticos para estimar la mortalidad de delfines en la pesquería. Antes de la cobertura completa de la flota internacional, la cobertura de muestreo por los programas de la CIAT y nacionales había crecido con el tiempo, reduciendo así el error de estimación. Se ha estimado que niveles de cobertura de 10% a 33% son suficientes para reducir algunos sesgos en las estimaciones, y producir un nivel razonable de precisión para algunas especies, con base en simulaciones o en las características de las distribuciones estadísticas. Un supuesto crítico, sin embargo, es que no existe un « efecto de observador » - es decir, todos los buques operarían de la misma manera y tendrían las mismas tasas de mortalidad independientemente de si está presente a bordo un observador.

El Sr. Jeremy Rusin indicó que una cobertura por observadores menor de 100% sería problemático para mantener el programa de etiquetado del APICD. El Dr. Compeán señaló que las capturas de atún no observadas no pueden ser clasificadas como *dolphin safe*. El Sr. Alvin Delgado manifestó que reducir la

cobertura por observadores representaría un paso atrás para el APICD en términos del seguimiento del cumplimiento, la certificación del atún, y la pérdida de información. Declaró que el programa nacional de observadores venezolano no está interesado en reducir la cobertura.

Los Dres. Luis Fleischer y Michel Dreyfus sugirieron que se podrían realizar simulaciones de distintos niveles de muestreo, usando distintos criterios para la selección de datos (por ejemplo, cuáles años incluir), a fin de contar con más información sobre este tema. El Dr. Hall comentó que se realizaron simulaciones de este tipo para los delfines en 1984. El Dr. Compeán sugirió que esto podría formar una recomendación del Consejo a la Reunión de las Partes.

El Dr. Fleischer sugirió que se incluyeran factores económicos en estos análisis, a fin de optimizar la relación costo-beneficio de las reducciones sugeridas, y subrayó la necesidad de ajustar los objetivos del APICD en vista de las limitaciones financieras de las flotas. El Dr. Hall comentó las considerables ramificaciones jurídicas y prácticas de esto en la aplicación del APICD, y el Dr. Compeán señaló la dificultad potencial de negociar estos cambios.

El Dr. Hall señaló que las Partes tendrían que decidir cuál nivel de error en las simulaciones sería aceptable. El Dr. Compeán sugirió que, en el caso del LMD general para la flota, la suma de la estimación y el error no debería superar el mismo. La cuestión de los LMD de buque individual sería más problemática, y sugirió también que las simulaciones incluyeran un análisis de cuántos buques se esperaba rebasaran su LMD individual. El Consejo discutió cómo incluir estos LMD en las simulaciones.

El Dr. Compeán declaró que informaría a la Reunión de las Partes que se realizarían simulaciones para examinar más a fondo los efectos de una cobertura por observadores reducida y el costo-beneficio, pero que un cambio tal perdería mucho de lo que ha ganado el APICD.

4. Lances nocturnos

El Dr. Compeán introdujo este tema. Se había hecho una propuesta de modificar la definición de un lance nocturno de un lance que termina más de 30 minutos después del ocaso a uno que termina más de 60 minutos después del ocaso, añadiendo así media hora a los procedimientos actuales.

El Dr. Hall comentó las posibles consecuencias del incremento del número de lances nocturnos que podría resultar si se adoptara esta definición. Otros participantes aclararon que la intención no era incrementar el número de lances, sino permitir más tiempo para completar un lance que podría demorarse debido a varios factores, tales como averías del equipo. El Consejo discutió también inquietudes con respecto a la cuestión de la seguridad de los tripulantes que intentaran rescatar delfines en la oscuridad; si este cambio sería compatible con el objetivo del Acuerdo de reducir la mortalidad de delfines a niveles cercanos a cero; cuántos lances adicionales se podrían realizar; y particularmente, reducir la presión sobre los tripulantes para acelerar el fin de lances demorados. Se sugirió que, con miras a obtener una idea del alcance de este problema potencial, se pidiera al Panel Internacional de Revisión información sobre el número de infracciones que resultan debido a que se completan los lances media hora después del ocaso.

5. Otros asuntos

Jeremy Rusin señaló las dificultades para los Estados Unidos en continuar los estudios de abundancia de delfines, y propuso celebrar una reunión técnica para discutir un muestreo multilateral para dar seguimiento a las tendencias en las poblaciones de delfines. El Consejo acordó remitir esta propuesta a la Reunión de las Partes para decisión.

6. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión de las Partes tendrá lugar en las fechas que se acuerden para las reuniones del APICD en 2012.

7. Clausura

La reunión fue clausurada.